



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

**CERTIFICADO N°572/2021**

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XXIII. Sesión Ordinaria Virtual del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 14 de diciembre de 2021, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de priorización del proyecto **“PROSPECCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE FUENTE, SSR LA TIRANA, REGIÓN DE TARAPACÁ”**, código BIP 40027944-0, por una suma total de \$ 372.595.902.-, Fondos Sectoriales, conforme a lo siguiente:

N°	Comuna	Localidad	Monto Estimado \$ ( IVA incl.)
1	POZO ALMONTE	LA TIRANA	372.595.902
<b>TOTALES \$</b>			<b>372.595.902</b>

El objetivo general de esta prospección es dotar de una fuente propia para el sistema de Servicios Sanitarios Rurales de la localidad de La Tirana; Se debe identificar y respaldar la viabilidad de la fuente identificada, de acuerdo al estudio hidrogeológico que debe ser respaldado con información técnica; La alternativa identificada permite realizar un pozo de explotación futuro, el que permita satisfacer la demanda de agua de la comunidad de La Tirana.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N° 1450, de fecha 17 de noviembre de 2021, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya, Sres. Rubén Berríos Camilo; Pablo Zambra Venegas; Eduardo Mamani Mamani; José Lagos Cosgrove; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara; Pedro Cisternas Flores; Javier Yaryes Silva; Felipe Rojas Andrade; Alberto Martínez Quezada y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la abstención de voto del Consejero Regional Sr. Rubén López Parada, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N° 19.175 ORGANICA CONSTITUCIONAL SOBRE GOBIERNO Y ADMINISTRACION REGIONAL.

Conforme. - Iquique, 15 de diciembre de 2021.-



**WILLIAM MILES VEGA  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ**



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARIA DE CONSEJO